



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Bellavista, 07 de setiembre del 2024

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 308-2024-D-FCA-UNAC.

Visto, el Proveído N° 1503-2024-D-FCA-UNAC-VIRTUAL de fecha 07 de setiembre del 2024, por el cual el Sr. Decano, Dr. Victor Hugo Duran Herrera, designa como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas al docente Categoría Principal, Dedicación Tiempo Completo, Dr. Juan Benjamin Puican Castro, a partir del 07 de setiembre del 2024 por el periodo de ley.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220, el Decano es la máxima autoridad de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria como dispone la ley, y según Art. 70, numeral 70.8 son atribuciones del Decano que el Estatuto le asigne;

Que, el Art. 31° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que las Universidades organizan su régimen académico por Facultades y estas pueden comprender las Unidades de Posgrado y en el Art. 38° Función y dirección de la Unidad de Posgrado, indica que la Unidad de Posgrado, o la que haga sus veces, es la unidad encargada de integrar las actividades de Posgrado de la Facultad. Está dirigida por un docente con igual o mayor grado a los que otorga;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2022-AU, Callao, 28 de junio del 2022, se resuelve aprobar las modificaciones realizadas al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, sobre la base de las propuestas presentadas por la Comisión encargada de recibir, articular, sistematizar y proponer las modificaciones del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, conforme al Art. 39° numeral 39.2 inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Unidad de Posgrado es uno de los órganos de línea de las Facultades y en el Art. 47° señala que la Unidad de Posgrado, es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad. Está integrado por docentes y estudiantes de los programas de posgrado;

Que, según el Art. 52° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Unidad de Posgrado está dirigida por un Director, designado por el Decano entre los docentes ordinarios preferentemente de la especialidad de la Facultad con igual o mayor grado a los que otorga. El mandato es de dos (02) años no pudiendo ser designado para el periodo inmediato siguiente;

Que, asimismo el Art. 53° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que la atribución del Director de la Unidad de Posgrado es representar a la unidad en asuntos de su competencia e integra el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad; donde participa con voz y voto; además participa en las sesiones de Consejo de Facultad con voz y sin voto;

Estando normado en los artículos 185° y 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los artículos 68° y 70° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR, al docente Categoría Principal, Dedicación Tiempo Completo, **Dr. JUAN BENJAMIN PUICAN CASTRO** como **DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO** de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 07 de setiembre del 2024 por el periodo de ley; asimismo, se le invoca al docente a mantener su permanente compromiso y disponibilidad para que la Facultad continúe con la Certificación y logre la Acreditación de sus programas de Posgrado.

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rectorado, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, OCI-UNAC, Escuela de Posgrado, Unidad de Posgrado, Dirección del Departamento Académico de Administración, Dirección de la Escuela Profesional de Administración, Secretaría Académica-FCA e interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas


.....
Dr. VICTOR HUGO DURAN HERRERA
DECANO